Funza, 14 de agosto de 2024

Señor (a)
SOLUTION S.A.S
NIT. 901295980-7
Atn. CAMILO ANDRES GONZALEZ ECHEVERRI
C.C. 94539615
Representante Legal
Dir: Calle 28 n 98 - 82
Tels. 3013375605
Correo: idsolucions724@gmail.com
Funza

ASUNTO: Invitación Presentación de Propuesta

Teniendo en cuenta que el **Centro Cultural Bacatá** está interesado en contratarlo para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES REQUERIDOS PARA EL NUCLEO DE FORMACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA IV FERIA DEL LIBRO - FILFUN 2024 QUE LLEVARÁ A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ**, comedidamente me dirijo a usted con el fin de invitarlo a presentar una propuesta de servicios, de conformidad con los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar el personal necesario estipulado en la ficha técnica, dando cumplimiento al desarrollo de las presentaciones y demás actividades proyectadas, en los días y horas pactadas con el supervisor.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.

3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo.

4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento.

5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales.

6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá.

7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida

8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.

9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta.

10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($35.973.000) MCTE**

FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- UN (1) único pago por el calor del contrato una vez cumplido el objeto contractual.

El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

El valor de la(s)estampilla(s) municipal(es) será descontado proporcionalmente por la entidad en cada pago.

Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **OCHO (8) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR O PARA SER SELECCIONADO:

Se tomarán como requisitos mínimos para efectuar la presente contratación los siguientes:

1. Certificado de existencia y representación (no mayor a 30 días)
2. Cedula de Ciudadanía (representante legal y equipo)
3. Hoja de vida – Función Pública (UNICAMENTE SIGEP ACTUALIZADA) (entidad)
4. Declaración de Bienes y Rentas, y Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019 – Actualizada (entidad)
5. Certificaciones Estudios Realizados (Acta, diploma y/o certificaciones de estudio no mayores a 2 años) (representante legal y equipo cuando aplique)
6. Tarjeta Profesional (si lo requiere)
7. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional
8. Fotocopia de la resolución de inscripción o registro de los profesionales en Salud para ejercer la profesión
9. Certificados de Experiencia en contratos
10. Certificación de parafiscales certificada por revisor fiscal o quien sus veces (no mayor a 30 días). (del equipo cuando se requiera)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
12. Certificado de Antecedentes Contraloría (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
14. Constancia de Medidas Correctivas (no mayor a 30 días) (representante legal y equipo cuando aplique)
15. Registro Único Tributario RUT (fecha de impresión no mayor a 30 días)
16. Certificado de Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días)
17. Certificado de Idoneidad y Experiencia
18. Afiliación a la ARL
19. Contrato Prestación de Servicios
20. Anexo Contrato Prestación de Servicios
21. Registro Presupuestal
22. Póliza
23. Acta Aprobación de Póliza
24. Comunicación de Supervisión o imagen de asignación del supervisor por SECOP II
25. Acta de inicio
26. Acta de liquidación (cuando aplique)

PERFIL DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado deberá como mínimo acreditar:

Experiencia General y Especifica:

Los perfiles requeridos para la presente contratación están generados a partir de las condiciones y cualidades artísticas de cada uno de los artistas a contratar. Debe recordarse que la contratación de actividades artísticas toma como referente representativo las condiciones del artista o autor y esto hace que el mismo ordenamiento jurídico autorice entonces su contratación en atención a sus especialísimas condiciones. Es por ello, que para el caso que nos ocupa, la persona jurídica que representa los artistas o autores por expresa autorización y decisión de estos, no resulta objeto de valoración respecto de su experiencia o idoneidad, dado que su rol, es únicamente como representante legal y contractual de los artistas.

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante de este proceso de contratación directa.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser radicada en Centro Cultural Bacatá, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., ubicado en la dirección Carrera 13 No. 12 - 55 Centro, Funza Cundinamarca.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ
Director y Representante Legal
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Tatiana Cheque– asistente administrativa